

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho Dispone:

Acreditado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, sin que se hubiese recibido respuesta favorable, se ordena oficiar a la EPS Compensar, para que informe a este Juzgado lo siguiente:

El nombre, dirección física y electrónica del empleador que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud en favor del señor JHON FREDY SÁNCHEZ LADINO C.C. 79.693.168.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 47.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f8bf8f123a3812f5bd37e5b9442e1c34fb953d48eb3ea598173ce0d01668**

Documento generado en 15/12/2022 02:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>